



M E N S A J E N° 25/021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2021-3-18-0000200

Montevideo,

30 JUN 2021

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo el presente proyecto de Ley, a efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del territorio nacional de una delegación de la Armada Nacional, a los efectos de participar del Ejercicio Multinacional "UNITAS PACÍFICO y UNITAS ANFIBIO 2021" a realizarse en la República del Perú, desde el 12 de julio hasta el 16 de julio de 2021 (fase de Planificación) y desde el 24 de setiembre hasta el 9 de octubre de 2021 (fase de Ejecución), integrada por 2 (dos) y 15 (quince) Oficiales, respectivamente.

El Ejercicio Multinacional UNITAS se ha venido realizado por más de cinco décadas, siendo el último Ejercicio en el que participó nuestro país en el año 2020. En el mismo participan buques y aeronaves pertenecientes a la mayoría de las Marinas de América del Sur, Canadá, Estados Unidos de América, así como también en forma ocasional países europeos. En esta oportunidad, está previsto que participen con medios u observadores, los siguientes países: República Argentina, República Federal de Alemania, Mancomunidad de Australia, República Federativa de Brasil, República de Chile, República de Colombia, República del Ecuador, Reino de España, Estados Unidos de América, República



Francesa, República Italiana, Jamaica, Estados Unidos Mexicanos, República de Panamá, República del Perú y República Dominicana.

Si bien durante muchos años fue un Ejercicio en el cual se realizaban maniobras correspondientes a adiestrar en guerra de superficie, guerra antiaérea y guerra antisubmarina, actualmente y con el surgimiento de las “nuevas amenazas”, se ha buscado darle otra perspectiva, llevando los diferentes Ejercicios hacia el empleo Marítimo de las Armadas y particularmente al Rol Policial, siendo concurrentes con concepto internacional de “mantener el buen orden en el mar”.

En tal sentido el énfasis de los Ejercicios ha ido mudando de la preparación para enfrentar amenazas tradicionales a enfrentar actividades tan rutinarias y vigentes como la asistencia humanitaria, la salvaguarda de la vida humana en el mar y el control de aguas jurisdiccionales, particularmente todo lo relacionado con la piratería, pesca ilegal y narcotráfico.

La permanencia en el tiempo de esta operación, la importancia de los medios navales con los que participan los distintos países y la creciente incorporación de otras Armadas, son hechos que ponen de manifiesto la vigencia de los Ejercicios combinados que se realizan.

La participación en este Ejercicio tiene como objetivos alentar la amistad y entendimiento mutuo entre las Armadas participantes, incrementar el alistamiento específico, la interoperabilidad y la capacidad de integrar una Fuerza Naval Combinada con el resto de las Armadas de América y acrecentar el nivel de confianza mutua entre las diferentes Armadas, permitiendo que la misma se constituya en un elemento más en contribución de las relaciones internacionales.



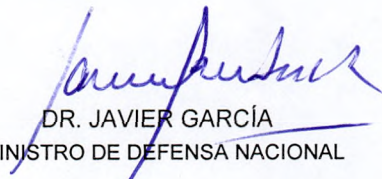
Ministerio
de Defensa
Nacional

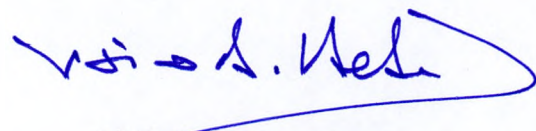
La experiencia que recibe nuestro personal, tanto en la utilización de nuevos equipos y procedimientos al entrar en contacto con unidades navales de última generación, resulta de un valor insustituible.

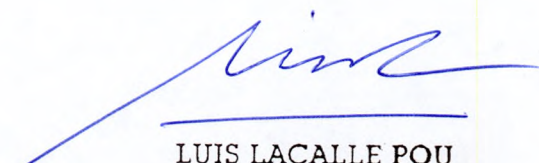
La participación de la Armada en este tipo de Ejercicios constituye un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad, incrementando la cooperación y confianza mutua entre los países de las Américas.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la Señora Presidente de la Asamblea General atentamente.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LUIS ALBERTO HEBER
Ministro del Interior


LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

DJNSJ
CG/ME



Ministerio
de Defensa
Nacional

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º. Autorízase la salida del país de 2 (dos) Oficiales de la Armada Nacional desde el 12 hasta el 16 de julio de 2021, para participar de la fase de Planificación y de 15 (quince) Oficiales de la Armada Nacional desde el 24 de setiembre hasta el 9 de octubre de 2021, para participar de la fase de Ejecución del Ejercicio Multinacional "UNITAS PACÍFICO y UNITAS ANFIBIO 2021", a realizarse en la República del Perú.

ARTÍCULO 2º. La presente Ley entrará en vigencia desde el momento de su promulgación.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS ALBERTO HEBER
Ministro del Interior

Francisco Bustillo Bouasso
Ministro de Relaciones Exteriores

DJN/SJ
CG/ME